

*Procuración General de la Nación*

Resolución MP N° 1155 /17

Buenos Aires, 9 de mayo de 2017

**VISTO:**

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 0001164/2016 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

— I —

La ley n° 27.225 creó el Juzgado, la Fiscalía y la Defensoría con competencia federal en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo — provincia de Buenos Aires—, en materia criminal y correccional de primera instancia.

En el mes de septiembre de 2016, los señores Intendentes de los partidos aludidos —Juan Horacio Zabaleta, Alberto Daniel Descalzo y Gustavo Adolfo Menéndez, respectivamente— solicitaron a esta Procuración General la habilitación de la Fiscalía Federal creada por la ley n° 27.225. Ello, en virtud de que la mayor cercanía de la administración de justicia federal a la ciudadanía puede paliar la alta tasa de delitos complejos que se registra en el lugar y el pernicioso impacto social que éstos generan — especialmente, el narcotráfico, la trata de personas y los secuestros extorsivos— .

Con relación a esta última modalidad delictiva — constitutiva de una de las principales conflictividades criminales de la zona—, ya fue expresada la necesidad de robustecer la capacidad de respuesta del organismo en materia de detección, persecución y represión de los delitos que más menoscaban la seguridad ciudadana en oportunidad de crear la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (Res. PGN 1583/16).

En efecto, en el informe sobre el primer semestre de gestión de la Unidad Fiscal de Secuestros Extorsivos (UFESE), publicado y actualizado en el mes de abril del corriente año, se pone en evidencia que la zona oeste de la Provincia de Buenos Aires registra los índices más altos de secuestros extorsivos del país y que la mayor cantidad de hechos se han cometido en los partidos de Ituzaingó, Merlo y La Matanza. Ante este panorama, dicha Unidad solicitó la creación de una sede en el conurbano para lograr

una respuesta más eficaz y un mejor aprovechamiento de los recursos en las zonas más afectadas.

— II —

Las razones expuestas por los Intendentes y la información criminal relevada por este organismo dan cuenta de la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de la representación del Ministerio Público Fiscal en la zona oeste del conurbano bonaerense. Es por ello que se hará lugar al pedido en cuestión y se habilitará la Fiscalía Federal con asiento en la ciudad de Hurlingham, de conformidad con lo normado por la ley n° 27.225.

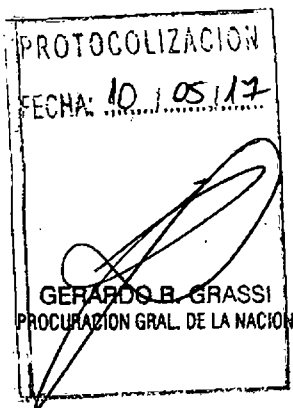
Iniciativas de estas características — fundadas, principalmente, en el mejor y más pronto aprovechamiento de los recursos del Ministerio Público Fiscal— ya tuvieron lugar tanto en la anterior gestión de la Procuración General de la Nación como en esta. En efecto, el doctor Esteban Righi habilitó las Fiscalías de Victoria —Entre Ríos— (Res. MP 134/2008, del 18/12/2008) y San Francisco —Córdoba— (Res. MP 11/2009, del 17/02/2009) antes de la entrada en funcionamiento de los Juzgados con asiento en esas ciudades. En el último tiempo, de la misma manera, se puso en funcionamiento la Fiscalía Federal de Pehuajó (Res. MP 3989/2015, del 4/12/2015).

La Secretaría General de Administración, por su parte, ha hecho saber que los cargos de la Fiscalía de Hurlingham se encuentran previstos en el presupuesto del organismo desde el ejercicio 2017.

— III —

La Fiscalía Federal de Hurlingham intervendrá, de acuerdo con la competencia territorial asignada en el artículo 7° de la ley n° 27.225, en todas las causas iniciadas a partir del día 15 de mayo de 2017 por hechos cometidos en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo. En dichos procesos, actuará ante los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional con asiento en Morón hasta tanto el Poder Judicial de la Nación disponga la habilitación del Juzgado Federal de Hurlingham.

Se dispondrá, por otro lado, que el señor Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (Res. PGN 1583/16), doctor Santiago Marquevich, asuma interinamente la titularidad de la Fiscalía, sin perjuicio de continuar con las funciones encomendadas en la Resolución MP 1599/16. Su designación al frente de la dependencia se adecua a la especial conflictividad delictiva de los partidos que conforman su competencia territorial.



## *Procuración General de la Nación*

Por último, en virtud de las consideraciones previas, en el mismo ámbito de funcionamiento de la Fiscalía Federal de Hurlingham se habilitará una sede de la Unidad Fiscal de Secuestros Extorsivos (UFESE).

Por ello,

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

**I.- HABILITAR** la Fiscalía Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Esta dependencia intervendrá en todas las causas iniciadas a partir del día 15 de mayo de 2017 por hechos cometidos en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó y Merlo, de la provincia de Buenos Aires. Su actuación, hasta tanto el Poder Judicial de la Nación disponga la habilitación del Juzgado Federal de Hurlingham, será ante los Juzgados Federales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Morón.

**II.- DESIGNAR** al señor Fiscal Federal doctor Santiago Marquevich como fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía habilitada en el punto precedente, sin perjuicio de continuar con las funciones encomendadas en la Resolución MP 1599/16.

**III.- HABILITAR** una sede de la Unidad Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE) que funcionará en el mismo ámbito que la Fiscalía Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

**IV.- PROTOCOLÍCESE**, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Fiscal Federal Santiago Marquevich, al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a los señores Fiscales a cargo de las Fiscalías N° 1 y 2 de Morón, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a la Ministra de Seguridad de la Nación, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, oportunamente, archívese.-

ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN